



Tepic, Nay., 13 de mayo de 2010

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera, A. C.
Bosque de Ciruelos 186, Piso 11
Col. Bosques de las Lomas
C. P. 11700, México, D. F.**

REFERENCIA 052-09

Estimado C.P.C. Felipe Pérez Cervantes:

La Comisión de Normas de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos del estado de Nayarit, A.C. en relación con el proyecto para auscultación de la norma de información financiera (NIF) **C-5 Pagos anticipados y otros activos**, nos permitimos presentar una serie de sugerencias relativas a su contenido derivados de un previo estudio.

PRIMER COMENTARIO

Párrafo 7, inciso d) (Modificación al párrafo)

“d) insumos que se requieren para la construcción, instalación u operación de los inmuebles, maquinaria y equipo.”

Sugerencia al Párrafo 7, inciso d)

Consideramos que debe agregarse la palabra mantenimiento como sigue:

“d) insumos que se requieren para la construcción, instalación, mantenimiento u operación de los inmuebles, maquinaria y equipo.”

SEGUNDO COMENTARIO

Párrafo 9 (Agregar aclaración al párrafo)



Este párrafo señala que al momento de recibir el servicio relativo a un pago anticipado, la entidad debe reconocer el importe devengado afectando los resultados del periodo o como parte de algún otro activo, según proceda; posteriormente señala algunos ejemplos de servicios que afectan resultados, pero no menciona casos de servicios que posteriormente se conviertan en activos.

¿Estos casos se refieren, por ejemplo, a gastos en periodos preoperativos?.

Sugerencia al Párrafo 9

Sugerimos que se incluyan ejemplos de pagos anticipados de esa naturaleza.

* * * * *

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración en relación a este contenido y les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

**C. P. C. Emilio Guadalupe Hernández Melo
Presidente de la Comisión de Normas de
Información Financiera del Colegio de Contadores
Públicos del Estado de Nayarit, A. C.**

cc. Archivo